

Carta de la agencia tributaria

Escrito por morpheo81 - 28/11/2011 12:34

He recibido un aviso para la recogida de una carta certificada de la agencia tributaria y ya me hecho a temblar, encima como he cambiado de vivienda no he podido ir a recogerla ya que el aviso ha llegado a mis manos cuando ya se habia cumplido el plazo de correos.

Sabeis como puedo avisar a hacienda para que me lo envíen a mi nuevo domicilio?

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por larpeiro - 28/11/2011 12:50

Te dejo un link de la agencia tributaria, donde explica como hacerlo y las diferentes opciones. Y suerte con la carta.

http://www.aeat.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/Ficheros/Informacion_Institucional/Campanias/Domicilio_Fiscal/Sin_certificado_de_usuario/Folleto_informativo/folleto.pdf

Saludos.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por morpheo81 - 28/11/2011 13:17

Gracias, tienen un telefono que aunque sea un 901 mejor que ir allí, antes se podia hacer por internet sin necesidad de certificado electrónico que era aún más comodo.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por ahnacoff - 28/11/2011 15:41

uff cartas de hacienda. a mí la última carta de hacienda que me vino fué de una multa que me pusieron en una donación de padres a hijos...

así que espero que tengas mas suerte que yo.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por DORTOR - 28/11/2011 18:14

Oye, mucha suerte...menudo susto...y lo peor es nos aber todavía de que se trata...espero que no sea nada serio...
Saludos

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por ahnacoff - 28/11/2011 18:15

DORTOR escribió:

Oye, mucha suerte...menudo susto...y lo peor es nos aber todavía de que se trata...espero que no sea nada serio...
Saludos

esperemos que no sea nada serio.. aunque me da a mi que no va ser una felicitación de Navidad...

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por morpheo81 - 29/11/2011 08:17

Si creo que me van a dar las navidades con la dichosa carta de los cojon...Veremos por que no tengo nada "raro" en mi declaración.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por euro_sport - 29/11/2011 08:39

En cuanto uno se cambia de domicilio hay que cambiarlo en Hacienda (modelo 030), más que nada por este tema, que tus notificaciones te lleguen al domicilio actual donde resides, así no tendrás problemas.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 29/11/2011 19:39

Como sois.

No será un agradecimiento por tus aportaciones al fisco, pero tampoco tiene porque ser nada desastroso.Tal vez un requerimiento, un aviso, o que no les consta algo de tu declaración.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por ahnacoff - 29/11/2011 19:55

andreseljedi escribió:

Tal vez un requerimiento, un aviso, o que no les consta algo de tu declaración.

pues eso. malas noticias.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por sin1duro - 29/11/2011 20:43

ahnacoff escribió:

andreseljedi escribió:

Tal vez un requerimiento, un aviso, o que no les consta algo de tu declaración.

pues eso. malas noticias.

positivismo ante todo... chicooooo no seais tan tremendistas!!! seguro que no es nada importante!!!

ánimo!! pero cuéntanos cuando sepas algo porque nos tienes en ascuas..... jajajja

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por ahnacoff - 29/11/2011 22:27

Ojala nos equivoquemos y no sea para tanto. Pero es que ya solo el titulo asusta!

Ya nos contara y haber por dnd iban los tiros.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 29/11/2011 23:08

A mi el año pasado me pusieron una multa de un 1% por realizar un fallo en la declaración de sociedades.

1500€ de multa.

Luego puse una reclamación porque el fallo era solo que el asesor habia puesto un 0 más y la quitaron.

=====
Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por ahnacoff - 30/11/2011 02:03

Nosotros tuvimos problemas con unas donaciones y compraventas del 2007. Al final yo pague 150, mis padres unos 2000 o por ahí y a mi hermana se la quitaron, y ella tenia que pagar 9000 de multa.

Por eso digo yo, que cartas de hacienda, buenas seguro que no son.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 30/11/2011 03:24

Entonces, Habrá que esperar a que morpheo81 nos diga si su carta era un poco mala o muy mala. ;) A este paso, haremos una porra tambien con puntos para quien lo acierte. :)

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por Rayh - 30/11/2011 04:12

Posiblemente sea una paralela por algun dato erroneo o que no consta, cuando quieren se dan mucha prisa con las chorraditas... http://www.ahorristas.es/images/fbfiles/images/symbol_error.png

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por sin1duro - 30/11/2011 08:37

ahnacoff escribió:

Nosotros tuvimos problemas con unas donaciones y compraventas del 2007. Al final yo pague 150, mis padres unos 2000 o por ahí y a mi hermana se la quitaron, y ella tenia que pagar 9000 de multa.

Por eso digo yo, que cartas de hacienda, buenas seguro que no son.

cada vez que voy siendo más consciente de cómo funciona mi alrededor me indigno más...

porque tus padres te quieran dejar "x", tienes que pagar tu, tus padres y tó cristo..

si vas a continuar pagando tus impuestos.... que más da que sea propiedad tuya o de fulano???

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 30/11/2011 23:43

Pues hoy precisamente me han enviado otra cartida los del Hacienda, y me he acordado de vosotros.

Me reclaman el 2T del ejercicio 2011 de retenciones, de las cuales no estoy obligado a hacerla.

Así que ya veis que tampoco hay que tener mucho miedo.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por ahnacoff - 30/11/2011 23:45

pues a reclamar toca, ya que ellos estarán esperando a que ingreses esas retenciones. Ojala la del compañero sea igual que la tuya!

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 01/12/2011 01:37

Lo único las molestias, que si te ponen una multa cuando te equivocas, te podían pagar cuando te molestan para nada.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por morpheo81 - 01/12/2011 13:01

Ya os contaré que es, que mi cabeza no deja de dar vueltas de tantas opciones.

Cuando querais cambiarlo por telefono que sepais que teneis que tener la declaración del año pasado o el anterior.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por ahnacoff - 01/12/2011 14:18

Pero todavia no has recogido la carta? Supongo que tendras diez dias, haber si se te pasa el plazo de recogerla.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 02/12/2011 00:39

ahnacoff escribió:

Pero todavía no has recogido la carta? Supongo que tendrás diez días, haber si se te pasa el plazo de recogerla.

Se cambio de dirección, y por lo visto, ha visto el aviso tarde, despues de los días que tienen para recogerlo en correos.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por morpheo81 - 02/12/2011 07:54

Eso es, como dice andres no la he recogido a tiempo, tienes 7 días naturales para recogerla y si no pues la devuelven como ha sido el caso. Ahora a esperar que la vuelvan a mandar y que me llegue a mi nueva dirección.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por ahnacoff - 02/12/2011 10:12

ufff esto parece una película de suspense... no sabes de que puede ser? alguna compra-venta? donación? algun fallo en la declaración?

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 02/12/2011 10:38

Podias dar una pista de algo anormal que hayas hecho ultimamente, nose como vender algun inmueble, comprarte un ferrari o casarte con una senegalesa :D

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por sin1duro - 02/12/2011 12:11

jajajajaj, que espectáculo... nos tienes en un sinvivir!!! jajajaj.

y tienen que mandarla de nuevo para poder enterarnos??? ufff pa mi que llegan las Navidades y todavía no tenemos noticias....

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por morpheo81 - 14/02/2012 15:48

Bueno pues ya he recibido la dichosa carta y cual es mi sorpresa que la abro y dice:

Diligencia de embargo de créditos

Identificación del pagador: Yo

Identificación del obligado al pago: Mi antiguo casero

Por lo que he podido leer me embargan la cifra de 150€ por la existencia de un contrato de arrendamiento con el obligado al pago y aunque ya no tengo un contrato de arrendamiento con esta persona en la carta dice: no tendrá carácter liberatorio los pagos realizados al obligado al pago.

Con lo cual supongo que tendré que pagar y luego ver que pasa, por lo menos tengo el documento firmado por los 2 (mi casero y yo) que dice que terminamos el contrato el día 30 de septiembre y la fecha de la diligencia es de noviembre de 2011.

Ya os contaré y si alguien entiende de estos temas agradecería mucho la ayuda.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por rafacremades - 14/02/2012 16:24

morpheo81 escribió:

Bueno pues ya he recibido la dichosa carta y cual es mi sorpresa que la abro y dice:

Diligencia de embargo de créditos

Identificación del pagador: Yo

Identificación del obligado al pago: Mi antiguo casero

Por lo que he podido leer me embargan la cifra de 150€ por la existencia de un contrato de arrendamiento con el obligado al pago y aunque ya no tengo un contrato de arrendamiento con esta persona en la carta dice: no tendrá carácter liberatorio los pagos realizados al obligado al pago.

Con lo cual supongo que tendré que pagar y luego ver que pasa, por lo menos tengo el documento firmado por los 2 (mi casero y yo) que dice que terminamos el contrato el día 30 de septiembre y la fecha de la diligencia es de noviembre de 2011.

Ya os contaré y si alguien entiende de estos temas agradecería mucho la ayuda.

Lo que me extraña es que te embarguen sin antes haber tenido un juicio y una sentencia.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por morpheo81 - 17/02/2012 08:09

A mi no me embargan, le embargan a él, solo que el dinero que en teoria tenia que pagarle a él se desviaría hacia la agencia tributaria.

Al final por internet lo he solucionado todo, asi que todo ha quedado en un pequeño susto, menos mal que aunque no era mucho dinero estas cosas nunca son plato de gusto.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 18/02/2012 06:02

Que fuerte, el pago que le hubieras tenido que pagar, te lo embargaba Hacienda por él.

Supongo que el contrato de alquiler estaría elevado a público, porque sino no se enteran de que existe ese alquiler.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por morpheo81 - 21/02/2012 10:44

Hombre yo declaraba mi alquiler y supongo que él también ya que encima por ser menor de 30 años se desgravaba por lo que la agencia tributaria estaba al tanto.

=====

Re: Carta de la agencia tributaria

Escrito por andreseljedi - 22/02/2012 03:25

morpheo81 escribió:

Hombre yo declaraba mi alquiler y supongo que él también ya que encima por ser menor de 30 años se desgravaba por lo que la agencia tributaria estaba al tanto.

A bueno, que lo hacias en oficial.

Eres tu ese que lo hace :P

Es que no canozco ningun caso que lo hace oficial, y mi novia, al ser interina, hace unos 5 o 6 al año, y nadie quiere hacerselo.

Así nos va.

=====